



En la Ciudad de Madrid.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Rambla Viznaga sin aprobecharse de ellos lo que pone en  
ria de esta Ciudad para que libere lo conveniente, por que  
vendido = Acordó que dho Sr. Pedro Gomez sin perdida  
tiempo prosiga a la Compravion de dha Estacada y por  
nuevo y El casto quese ofrezca lo pague El Vreptor de Comuna  
do Cuenta para Expedir formal Libranca =

Pan.

El Sr. Alfonso Sph. Fern. Osonio Diputado del Ponto del  
de; Dijo a hecho la Cata y Cata del Pan que por esta Ciudad  
Acordó de lo que a resultado quese pague El precio a que comun  
te se vende El trigo Se le puede aumentar a cada pan don  
de forma que teniendo de presente veinte y dos Sels por  
los panaderos tengan veinte y quatro vendiendo cada un  
diez y seis mas: de lo que Intelpenada esta Ciudad = Acordó  
asise Ejecute y Suplica a los Correg. de Sevilla mandar  
publique liando para que sea Constante esta Probidencia  
Y por su S. S. mandó se haga aha publicacion en la forma  
acostumbrada =

Lix. Sr. Juan Antonio  
Juan y Clueta  
Cm

